



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio N° 2425

30 NOV 2009

LA PLATA,

VISTO:

La destacada trayectoria nacional del Profesor de Educación Física Rubén TIMKO y;

CONSIDERANDO:

Que nació el 20 de noviembre de 1940 en La Plata. Inició su carrera en el año 1966 siendo el responsable de la preparación física de las Divisiones Juveniles del Club Estudiantes de La Plata.

Que, posteriormente es designado Preparador Físico en Primera División del Club Atlanta; En 1970 comienza su trabajo con el Equipo del Club Boca Juniors y consigue su primer campeonato, y en 1971 con ese Club llega a disputar la Copa Libertadores.

Que allá por el año 1972, inaugura su actual Centro Deportivo.

Que más tarde se incorporó como Preparador Físico del Club Gimnasia y Esgrima de La Plata.

Que en 1979 trabajó con el ciclista Octavio Dazzan Campeón del Mundo en Velocidad y en 1980 preparó físicamente al Motociclista Guillermo Pérez;

Que luego se desempeñó como Preparador Físico del Club Argentino de Quilmes y en 1982 en la Primera División del Club Platense;

Que en su trabajo realizado durante los años 1983 y 1984 en el Club Estudiantes de La Plata lograron el título de Campeón Nacional;

Que se destacó por su labor deportiva en el exterior, habiéndose incorporado en 1985 al Club Millonarios de Colombia;

Que en 1986, vuelve como entrenador del Club de su ciudad Estudiantes de La Plata.

Que además de ello, se dedicó a la preparación física del Plantel Superior del Club de Rugby San Luis y de La Plata Rugby Club

Que durante toda su carrera deportiva, nunca dejó de lado su vocación docente, desempeñándose como tal en la Escuela San Luis, Liceo Naval e Instituto Fray Mamerto Esquiú.

Que, por las consideraciones vertidas precedentemente, la Municipalidad de La Plata desea destacar la vasta trayectoria de este deportista, por lo que corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Declárase **Ciudadano Ilustre** de la ciudad de La Plata al Profesor de Educación Física Rubén TIMKO, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

ARTICULO 2º.- El presente decreto se sanciona "ad-referéndum" del Concejo Deliberante a efectos de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza 8724 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RIO EDGARDO RODRÍGUEZ
Secretario General
A/D Secretaría de Gobierno
Decreto 311/09
Municipalidad de La Plata



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA